Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2012-00059 – 00.
Asunto: Repite oficio

Armenia, 04 diciembre 2023.

En atención a lo solicitado por la parte ejecutada (doc. 02-03) en relación con la elaboración y remisión del oficio de levantamiento de la medida cautelar dirigido a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia departamento del Quindío; observa el despacho que no obra constancia de la radicación del oficio que comunicaba el levantamiento de la medida.

Así las cosas, se dispone la elaboración y remisión por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, el oficio que comunique el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-38305 (pág. 026 doc. 001), al cual se le adjuntará la providencia de la fecha 03 de julio de 2012 (pág. 24-26 doc. 001) mediante la cual se terminó el proceso.

De otra parte, en atención a lo solicitado por la ejecutada (doc. 003); se autoriza la remisión de los oficios de levantamiento de la medida cautelar al abogado Jairo Fabian Restrepo Alape con c.c. 89.002.089 y T.P. 348.430, conforme la autorización aportada.

Así las cosas los oficios se remitirán al correo electrónico del citado abogado esto es;

asesor_j201@hotmail.com

y la entidad

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el acuse de recibo del mensaje de datos.
/Ljrp

Cúmplase

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a2585e2d3fb632a58697e27d27715bbf61697c9a812689a827a50b6f8488f6**
Documento generado en 04/12/2023 08:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica